



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Cali

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI –
VALLE**

AVISO

ARTICULO 292 DEL C.G.P.

Referencia: Incidente de Desacato
Incidentalista: Katherine Campos Patiño
Incidentado: Medimas E.P.S.
Radicación: 76-001-43-03-008-2017-00033-00.
Despacho: Juzgado 08 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** a la señora **KATHERINE CAMPOS PATIÑO**, dentro del presente Incidente de Desacato, se fija el presente:

Para los fines pertinentes, me permito comunicarle, que dentro del Incidente de la referencia se dictó Auto Interlocutorio No. 396 de fecha 20 de Febrero de 2019, que en lo pertinente reza: “(**...RESUELVE: PRIMERO: PONER** en conocimiento a la parte actora del presente incidente de desacato, el contenido de las respuestas presentadas por, MEDIMAS EPS, para que en el término de tres (03) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, haga pronunciamiento sobre la respuesta ofrecida por la entidad de salud.

SEGUNDO: Una vez VENCIDO el término otorgado en el numeral **primero** de esta providencia y no habiendo recibido pronunciamiento alguno, se procederá con el CIERRE Y ARCHIVO del presente INCIDENTE DE DESACATO. **NOTIFIQUESE, EL JUEZ, CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL...**”.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaría de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 22 de Febrero de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 21 de Febrero de 2019.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: María Edith Oviedo
Accionado: Ángela María Zapata
Radicación: 008-2019-00020-00.
Despacho: Juzgado 008 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de la Señora Administradora del **CONJUNTO RESIDENCIAL LOS MADEIROS**, dentro de la presente tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la Señora Administradora del **CONJUNTO RESIDENCIAL LOS MADEIROS**, que mediante **AUTO** No. **479** de fecha 20 de Febrero del 2019, el juzgado OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI“(…) **CONCEDER** el recurso de impugnación, formulado por la parte actora, contra la Sentencia No. 20 proferida por este Despacho el 14 de febrero de 2019. La presente acción de tutela instaurada por la señora **MARIA EDITH OVIEDO**, en contra del **CONJUNTO RESIDENCIAL LOS MADEIROS**.(…)”

Favor al momento de responder, anexar número telefónico y correo electrónico.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 22 de Febrero de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.



CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 21 de Febrero de 2019.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: María Edith Oviedo
Accionado: Ángela María Zapata
Radicación: 008-2019-00020-00.
Despacho: Juzgado 008 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de la Señora **MARIA EDITH OVIEDO**, dentro de la presente tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la Señora **MARIA EDITH OVIEDO**, que mediante **AUTO** No. 479 de fecha 20 de Febrero del 2019, el juzgado OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI“(…) **CONCEDER** el recurso de impugnación, formulado por la parte actora, contra la Sentencia No. 20 proferida por este Despacho el 14 de febrero de 2019. La presente acción de tutela instaurada por la señora **MARIA EDITH OVIEDO**, en contra del **CONJUNTO RESIDENCIAL LOS MADEIROS**.(…)”

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 22 de Febrero de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL